



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUTATAUSA CUNDINAMARCA
CALLE 4 # 2-54 PISO 2 CEL 3157643806
jprmpalsutatausa@cendoj.ramajudicial.gov.co

PERTENENCIA No 2022-000098
DEMANDANTE: MARIA HORTENCIA AGATON RODRIGUEZ
DEMANDADOS: H.D. DE ANGELINA RODRIGUEZ DE AGATON:
GLORIA STELLA AGATON R. Y OTROS.

Sutatausa, julio ocho (8) del dos mil veintidós (2022)

Si bien la parte actora subsana la demanda de pertenencia por prescripción extraordinaria de dominio, presentada en contra de Herederos determinados e Indeterminados de ANGELINA RODRIGUEZ DE AGATON: GLORIA STELLA AGATON RODRIGUEZ, LUIS EDUARDO AGATON RODRIGUEZ, JULIA EDITH AGATON RODRIGUEZ Y JOSE NEMECIO AGATON RODRIGUEZ y personas indeterminadas, uno de los defectos de los que se indicaron que adolece la demanda es la ausencia del Certificado Catastral ya que el allegado con ella no está vigente, aunque en el escrito de subsanación se indica que en la demanda se elevó como petición especial que el Juzgado oficiara al Catastro de Cundinamarca para su expedición, por cuanto según la respuesta de la entidad, éste documento se expide solo al propietario o por orden judicial; al revisar la solicitud que la actora elevara a dicho despacho se observa que no se indicó ni se acreditó el parentesco entre la peticionaria señora MARIA HORTENCIA AGATON RODRIGUEZ con la señora ANGELINA RODRIGUEZ DE AGATON su progenitora, quien aparece como titular de derecho real de dominio del predio de mayor extensión "Lote o La Esperanza"; pero aun así y en aras de agilizar el trámite del proceso, se dispone que previo a decidir sobre la admisión de la demanda solicitar a la Agencia Catastral de Cundinamarca la expedición del plano y certificado catastral, este último documento necesario para determinar la cuantía como lo ordena el Art. 26 del C.G.P. igual se procederá con la Registraduría del Estado Civil de Sutatausa a efecto de la expedición de los Registros Civiles de Nacimiento de los demandados LUIS EDUARDO, JULIA EDITH Y JOSE NEMECIO AGATON RODRIGUEZ en su calidad de herederos determinados de ANGELINA RODRIGUEZ DE AGATON.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LILIANA DEL PILAR NOVA PEÑA
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUTATAUSA.
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO 024**
fijado hoy 11 de julio de 2022, a la hora de las 8:00 A.M.

MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ
Secretaria